

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 3485 DE FECHA 16.09.2014
SOBRE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO A KIOSCO QUE
SE INDICA.

RECOLETA,

29 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N°

3511

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014 que designa director Subrogante de la Dirección de Atención al contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; carta de la Sra. María Jesús de Nazaret Santelices Santelices de fecha 29 de diciembre de 2014; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 10 de Enero del 2015 para confeccionar la rectificación al Decreto mencionado; y

TENIENDO PRESENTE: la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE** el Decreto Exento N° 3485 de fecha 16 de Septiembre de 2014, que asigna ocupación de BNUP a Kiosco ubicado en Eusebio Lillo frente al N° 431, para ejercer la venta de confites, dulces, bebidas y helados, el sentido que la fecha de autorización debe ser "a contar del 1° Semestre del 2015".
- 2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto a la beneficiaria con el objeto de que tome conocimiento de la rectificación decretada..
3. La sección de cobros y enrolamiento será la encargada de realizar lo cobros correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/vav



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL